

Con la creación de un Consejo General

Navarra podrá integrarse en el País Vasco

BILBAO, 24 (D16).—El Gobierno Suárez adoptó una postura menos radical sobre el tema de Navarra en la última reunión de los parlamentarios vascos con el ministro para las Regiones, Manuel Clavero Arévalo, mantenida el pasado sábado, en Madrid. La creación de un Consejo General del País Vasco en cuya constitución se deja opcionalidad a Navarra para su integración, propicia un acuerdo de cara al régimen pre autonómico para Euskadi.

Antes de hacer pública esta noticia, los componentes de la comisión negociadora con el Gobierno, formada por los diputados Ajurriaguerra, del PNV; Echevarría, de UCD, y Benegas, del PSOE, dieron cuenta de sus gestiones con el Gobierno ante el resto de parlamentarios vascos reunidos en la Diputación de Guindúcoa.

Los parlamentarios vascos estuvieron de acuerdo en la creación de un "Consejo General como órgano común de Gobierno para los territorios históricos, que aunque puedan formar parte del país vasco decidan libremente su incorporación al mismo". Al mismo tiempo que se creaba el Consejo General se establecieron "sus órganos de gobierno y de administración, así como su constitución interna, incluida la correspondiente al período transitorio hasta que se alcance el futuro estatuto de autonomía".

La integración de los territorios históricos en el Consejo General, según lo aprobado por los parlamentarios vascos, se haría "en régimen de igualdad y cada uno conservará el derecho de veto en cualquier decisión que afecte al respectivo territorio".

Cada uno de los territorios decidirá libremente su incorpora-

ción y en la firma que en el texto o en las normas que para su desarrollo se determine.

Funciones del Consejo

Las funciones del Consejo General, según el comunicado difundido por los parlamentarios, estarían determinadas por su propia capacidad reglamentaria. Asimismo, serían de su competencia "la gestión y administración de las competencias, funciones y servicios que les transfiera la Administración del Estado; la tramitación del estatuto de autonomía en conformidad con las normas que establezca la Constitución o la ley —marco para las autonomías que aprobarán las Cortes—; la resolución sobre las materias que les sean transferidas y la designación de los representantes del País Vasco en las comisiones mixtas encargadas de estudiar las transferencias".